Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014 2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO Nº 274/2023 D.E.

VISTO:

La necesidad de un vecino de la Ciudad de solventar gastos de subsistencia familiar y,

CONSIDERANDO:

Que, desde la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental, emiten una nota por la cual solicitan la entrega de un aporte económico no reintegrable mensual a un vecino de la Ciudad, a fines de solventar los gastos indicados,

Que, la Secretaría nombrada ha analizado la situación socio-económica de la persona involucrada, la cual no posee los recursos suficientes para solventar estos gastos,

Que, por ello, emite la nota que aquí presenta, a fines de evitar que los Derechos del requirente sean vulnerados,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, se cuenta con la partida y los recursos suficientes para atender este tipo de requerimientos, siendo necesario dictar la norma legal correspondiente y actuar en consecuencia;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE, DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental respecto a la solicitud de entrega de un aporte económico no reintegrable mensual a un vecino de la Ciudad, destinado a solventar gastos de subsistencia familiar.-

Articulo 2°.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar un (01) subsidio, por un MONTO TOTAL de PESOS TREINTA Y SEIS MIL con 00/100 (\$ 36.000,00), el cual será abonado en tres (03) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DOCE MIL con 00/100 (\$ 12.000,00) cada una, durante los meses de mayo, junio y julio de 2023, a TORRES LEONEL FRANCISCO, DNI Nº 35.299.800, CBU 0720312988000037575836.-



Dr. Leonardo Martín Hassel Presidente Municipal CHIT. 20-26237467-0



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014 2854 - Larroque - Entre Ríos

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 732, Subcuenta 560, Jurisdicción 1, Finalidad 4, Función 40, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, registrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 10 de Mayo de 2023.-

Dr. Diego Germán Ortolano
Secretario Jefe de Gabinete: Dr. Diego German Ortolano.
Dr. Diego Germán Ortolano
Secretario Jefe de Gabinete: Dr. Diego German Ortolano.
Dr. Leonardo Martín Hassell
Pesidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
MIHHIEIBAIIIAA de Larroque